

Al despacho
Bucaramanga, 29 de Julio de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

ISC 448-19 -ID

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Vencido el término de inclusión de los eventuales acreedores de la sociedad conyugal en el registro nacional de emplazados y por ser la oportunidad procesal pertinente, señálese el día DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 PM), como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos de bienes de la sociedad.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 491 de 2020, por medio del cual el Gobierno Nacional adopto medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas, en el marco del Estado de emergencia Económica, Social y Ecológica generada a raíz del COVID-19 y que por directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura no está habilitada la atención directa de los usuarios en los despachos judiciales y procurando implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, se requiere que el acto público se lleve a cabo por los medios tecnológicos, audiencias virtuales, para lo cual secretaría se encargara de suministrar el link de la diligencia una vez la oficina de sistemas lo suministre.

NOTIFÍQUESE,

ANGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
Juez

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **39** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: 31 de Julio 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria